

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 528

26 de febrero de 2015

Presentado por la señora *Santiago Negrón*, y los señores *Pérez Rosa*, *Tirado Rivera* y *Rodríguez González*.

Referido a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) que declare un Estado de Emergencia Ambiental en el área que comprende las comunidades de Parcelas Suárez, Villa Cristiana, Colobó, Villa Colobó y Las Carreras en el Municipio de Loíza, debido a la severa erosión costera que pone en peligro los hogares de los residentes y para que identifique los recursos necesarios y medidas para mitigar los daños sufridos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La erosión costera se define como la desintegración gradual y eliminación de las playas, incluyendo los hábitats de arena, tierra y naturaleza formada a lo largo de sus bordes. La erosión generalmente es causada por:

1. Tormentas - La combinación de lluvia, viento y fuerte oleaje tiende a recoger y arrastrar arena y tierra de las playas más vulnerables, quitándolos y llevándolos hacia otras áreas.
2. Cambios físicos - El aumento del nivel del mar, asociados al Calentamiento Global, se ha relacionado con el aumento de la erosión costera, al igual que las acumulaciones de sedimentos particulares entre las capas de roca dura, lo que hace que sea más fácil barrer la tierra suelta por las olas.
3. Contaminación - En muchos casos, la erosión costera ocurre debido a algún factor que ha sido cambiado en el medio ambiente. La contaminación y extracción de arena son

centrales dentro de estos factores. La contaminación flota por los ríos y es llevada por las mareas, donde mata a las plantas de cultivo necesarias en la zona costera. Estas plantas proporcionan una adherencia importante, manteniendo intacto el suelo mediante la difusión de las raíces por toda la tierra. La extracción de arena también recorta los suelos necesarios que protegen a las playas de la erosión.

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), organismo intergubernamental establecido en 1988 conjuntamente por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), ha establecido que el calentamiento en el sistema climático es inequívoco y, desde la década de 1950, muchos de los cambios observados no han tenido precedentes en los últimos decenios a milenios. La atmósfera y el océano se han calentado, los volúmenes de nieve y hielo han disminuido, el nivel del mar se ha elevado y las concentraciones de gases de efecto invernadero han aumentado. Además, el nivel medio global del mar seguirá aumentando durante el siglo XXI, lo que afectará aún más la erosión de las playas.

Actualmente, las comunidades de Parcelas Suárez, Villa Cristiana, Colobó, Villa Colobó y Las Carreras en el Municipio de Loíza están siendo amenazadas por una acelerada erosión de la costa, lo que pone en peligro la vida y las propiedades de sus residentes. La erosión amenaza con llegar muy pronto hasta la calle y residencias cercanas. Estas áreas han sido afectadas por la extracción de arena, el aumento del nivel del mar y la contaminación por aguas sin tratar de alcantarillados sanitarios.

A tenor con el Artículo 16 del Reglamento 4860 del 29 de diciembre de 1992 del Depto. de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y ante la situación actual de las comunidades de Parcelas Suárez y Villa Cristina, el Senado de Puerto Rico entiende que es urgente que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) declare un estado de emergencia ambiental en el lugar e identifique las medidas inmediatas para proteger a los residentes del área. Además, que se puedan realizar reuniones de trabajo con la comunidad para determinar medidas y conseguir los recursos necesarios para tomar acciones permanentes que ayuden a resolver el problema de erosión y garantizar la seguridad, vida y propiedad de las personas.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.– Ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) que
2 declare un Estado de Emergencia Ambiental en el área que comprende las comundiades de
3 Parcelas Suárez, Villa Cristiana, Colobó, Villa Colobó y Las Carreras en el Municipio de Loíza,
4 debido a la severa erosión costera que pone en peligro los hogares de los residentes y para que
5 identifique los recursos necesarios y medidas para mitigar sus daños sufridos.

6 Sección 2.– Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.